

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Ley Universitaria N° 30220

Resolución Rectoral N° 313-2023-UNSM/R

Tarapoto, 26 de abril del 2023

Visto el Proveído N° D000302-2023-UNSM-SG, que contiene el Memorando N° D000424-2023-UNSM-RE, Carta N° D000421-2023-UNSM-VACAD, Carta N° D000331-2023-UNSM-DBU, Carta N° D000056-2023-UNSM-UP y Carta N° 050-2023-UNSM-DBU/UP, sobre aprobación del **Plan de Atención de Tutoría y Consejería Universitaria**".

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines esta, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, mediante la Carta N° D000421-2023-UNSM-VACAD, el Vicerrector Académico (e) de la UNSM, en mérito a la Carta N° D000331-2023-UNSM-DBU, Carta N° D000056-2023-UNSM-UP y Carta N° 050-2023-UNSM-DBU/UP, solicita al señor Rector la aprobación mediante acto resolutivo del *Plan de Atención de Tutoría y Consejería Universitaria*, elaborado por la Unidad de Psicopedagogía- Dirección de Bienestar Universitario.



Que, el "*Plan de Atención de Tutoría y Consejería Universitaria*", presentado por la Unidad de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNSM, tiene como objetivo general, contribuir con el desarrollo integral de los alumnos de la UNSM, brindando un servicio de apoyo, acompañamiento y asesoría psicoeducativa individual o grupal, atendiendo las necesidades de los estudiantes y propiciando las condiciones óptimas para una adecuada integración al contexto universitario.

Que, mediante el Memorando N° D000424-2023-UNSM-RE el señor Rector de la UNSM ordena al Secretario General, emitir la resolución en mérito a la Carta N° D000421-2023-UNSM-VACAD, sobre aprobación mediante acto resolutivo del *Plan de Atención de Tutoría y Consejería Universitaria*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento vigente de la UNSM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR, el *Plan de Atención de Tutoría y Consejería Universitaria 2023*, elaborada por la Unidad de Psicopedagogía - Dirección de Bienestar Universitario de la UNSM, el mismo que tiene como objetivo de contribuir con el desarrollo integral de los alumnos de la UNSM, y de conformidad con los considerandos antes mencionados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Ley Universitaria N° 30220

Resolución Rectoral N° 313-2023-UNSM/R


Tarapoto, 26 de abril del 2023



Artículo 2°. - Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, DBU, OAJ, OCI, Facultades y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Dr. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM




Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



PLAN DE ATENCIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA



Pregúntate si
lo que estás haciendo hoy,
te acerca al lugar en el que
quieres estar mañana.

Walt Disney

UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA

TARAPOTO - PERÚ
2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA
Vía Universitaria 3ra. Cuadra - Ciudad Universitaria - Morales

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Aquilino Mesías García Bautista

Rector

Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi

Vicerrectora Académica

Dra. Alicia Bartra Reátegui

Vicerrectora de Investigación

Lic. M.Sc. Very Rengifo Hidalgo

Directora de la Dirección de Bienestar Universitario

UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA

Plan Creado por:

Lic. Ps. Diomar Pinchi Tapullima

Tarapoto - Perú

2023



PLAN DE ATENCIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA

I. DATOS GERENALES

- Beneficiarios : Facultades y sus escuelas profesionales.
Años/Semestre académico : 2023 – I y II.
Carácter : Obligatorio.
Dirección Responsable : Dirección de Bienestar Universitario.
Responsable de ejecución : Unidad de psicopedagogía.

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNSM.
- Reglamento General de la UNSM.
- Reglamento de oficina de bienestar universitario.
- Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria, aprobado con Resolución Rectoral N° 439-2022-UNSM/R.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

III. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de San Martín como casa superior de estudios, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Psicopedagogía, asume un gran reto de incorporar su propuesta formativa que va a repercutir en la enseñanza-aprendizaje, en que se hallan comprometidos la función docente y la acción tutorial. De esta manera, en el marco de la UNSM, la tutoría se dirige como un factor de calidad del servicio educativo que ella brinda. La competencia tutorial forma parte sustancial del perfil profesional del docente universitario.

La propia ley universitaria N° 30220 establece en su artículo N°87 inc.87.5, como deber del docente brindar tutoría a los estudiantes Para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA

Vía Universitaria 3ra. Cuadra - Ciudad Universitaria - Morales

En este contexto, la tutoría se entiende como la atención personalizada y comprometida del tutor en relación al alumno, que consiste en orientar, guiar, monitorear, acompañar continuamente al estudiante en los diferentes aspectos de su trayectoria académicas, profesional y personal, de modo que cada estudiante alcance el mayor nivel de desarrollo.

IV. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitaria a través de la Unidad de Psicopedagogía, se ve en la necesidad de plantear nueva propuesta en la atención de tutoría y consejería universitaria, en coordinación estrecha con el docente tutor.

El presente Plan de Tutoría tiene como propósito favorecer la excelencia académica, la formación integral y la atención de todos los estudiantes. Es decir que, pretende facilitar la formación del estudiante como persona, académica y profesionalmente. En un primer momento, hay que favorecer el propósito de la adaptación e integración al sistema universitario; luego se trata de llevar a cabo acciones de aprovechamiento académico y desarrollo personal y social; más tarde, la preparación para la transición al mundo del trabajo y a una formación permanente.

Asimismo, la tutoría y consejera universitaria tiene como propósito:

- Guiar, orientar y acompañar a los docentes tutores en su labor tutorial.
- Asesorar y monitorear permanentemente al estudiante universitario en los aspectos: académico, personal y profesional/vocacional a través de las tutorías individuales o grupales.
- Orientar al estudiante en metodologías de estudios, preparación para los exámenes, administración de su tiempo y asesoramiento en general para lograr un excelente rendimiento académico.
- Apoyar mediante charlas la orientación personal y profesional/vocacional con temas de interés universitario.
- Derivar a los estudiantes al área de atención psicopedagógica de salud y asistencia social, cuando el caso lo requiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA

Vía Universitaria 3ra. Cuadra - Ciudad Universitaria - Morales

Con la Tutoría y Consejería Universitaria se pretende garantizar una formación integral a toda la comunidad estudiantil de la UNSM, con ello garantizamos CALIDAD EDUCATIVA para nuestros estudiantes, regida desde el compromiso de sus autoridades y docentes por las necesidades de orientación y acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes durante el proceso de su formación profesional universitaria.

V. OBJETIVOS GENERAL

Contribuir con el desarrollo integral de los alumnos de la UNSM, brindando un servicio de apoyo, acompañamiento y asesoría psicoeducativa individual o grupal, atendiendo las necesidades de los estudiantes y propiciando las condiciones óptimas para una adecuada integración al contexto universitario.

Objetivos específicos

- Brindar asesorías psicoeducativas grupales o individuales, que fortalezcan al desarrollo profesional y personal del estudiante.
- Brindar tutoría psicoeducativa donde el alumnado reconozca y desarrolle habilidades cognitivas, psicológicas, afectivas y de relaciones, enfocándolas al logro de metas académicas y personales.
- Diseñar, organizar y llevar a cabo ciclos de pláticas en línea, en que se informe, dialogue y trabaje con los alumnos en temas detectados como principales factores de riesgo psicosocial a partir de los procesos atendidos.
- Brindar apoyo a aquellos alumnos que se encuentran en situaciones de estrés o inestabilidad emocional.
- Que los alumnos conozcan las herramientas de tutoría y acompañamiento implementadas para tener tutoría, asesoría y acompañamiento de manera grupal como individual.
- Guiar, orientar y acompañar a los docentes tutores en su labor tutorial.
- Promocionar la participación de los estudiantes en diferentes espacios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA

Vía Universitaria 3ra. Cuadra - Ciudad Universitaria - Morales

VI. INDICADOR DE GESTIÓN

Componente: 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria.

Indicador 26. La universidad cuenta con los servicios de psicopedagogía y tutoría, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria.

MV3. funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría.

- Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad.
- Los servicios se implementan a nivel de sede y filiales.

VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Todos los docentes tutores y estudiantes de la comunidad universitaria de la UNSM, sede y filiales Moyobamba y rioja.

VIII. REDES DE APOYO

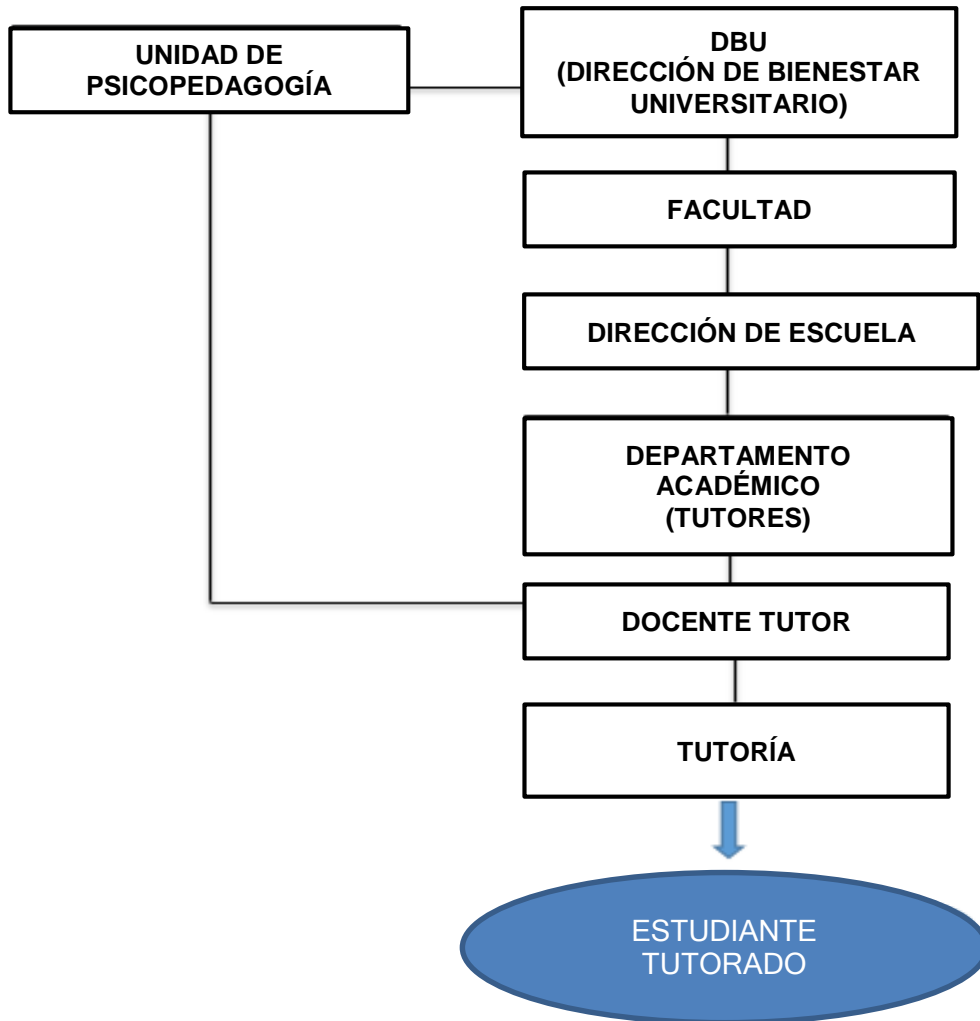
El equipo estará conformado por un grupo de profesionales en psicología, jefa de la unidad de psicopedagogía, decanos y presidentes de la comisión de tutoría de cada facultad y docentes tutores.

IX. METODOLOGÍA

- El presente plan de atención de tutoría y consejería universitaria, se socializará 1 vez por semestre académico de forma presencial en coordinación, con todos decanos, presidentes de tutoría de cada facultad, directores de escuelas y docentes tutores.
- El plan será presentado en físico y enviado de forma virtual a la par con su reglamento, guía y los formatos de atención.



X. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN TUTORIAL



XI. EQUIPOS NECESARIOS

Cantidad	Descripción
01	Equipo Multimedia
01	Laptop
01	Equipo de Audio



XII. TEMAS SUGERIDOS AL TUTOR

DIMENSIÓN ACADÉMICA	DIMENSIÓN PERSONAL	DIMENSIÓN PROFESIONAL
Adaptación a la vida universitaria (inducción)	Proyecto de vida	Perfil de la carrera (I ciclo)
Hábitos de estudios	Resolución de conflictos	Emprendimiento
Técnica de estudio	Toma de decisiones	Gestión del talento humano
Estilos de aprendizaje	Afrontamiento del estrés	Identificación de habilidades profesionales
Administración de tiempo.	inteligencia emocional	Liderazgo
Reforzamiento académico (en las áreas requeridas)	Depresión	Trabajo en equipo
	Ansiedad	La competitividad
	Relaciones Interpersonales	Ética profesional
	Estilos de comunicación	Empleabilidad



XV. EVALUACIÓN

Las actividades establecidas en el presente plan, se evaluará mediante la encuesta de satisfacción e informe de los cuadros estadísticos y lista de asistencia.

Anexo N° 01 : Lista de los presidentes de tutoría de cada facultad.

Anexo N° 02 : Encuesta de satisfacción.

XVI. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Arbizu, F., Lobato, C., & del Castillo, L. (2005). Algunos modelos de abordaje de la tutoría universitaria. *Revista de Psicodidáctica*, 10(1), 7-21.
- López-Gómez, E. (2017). El concepto y las finalidades de la tutoría universitaria: una consulta a expertos. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28 (2), pp. 61-78.